

El Poder Municipal en Montalbán de Córdoba (1902-1923)

Salvador Buades Castell

LICENCIADO EN GEOGRAFÍA E HISTORIA

Las corporaciones municipales que se sucedieron en el gobierno del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba durante el período constitucional y parlamentario del reinado de Alfonso XIII (17-V-1902/15-IX-1923), tuvieron una marcada diferenciación en su composición, tanto por la adscripción política como por la situación económica de sus integrantes. En el plano político, si bien contaron con una dominante presencia de los miembros de los partidos del turno dinástico que irían alternándose en la formación de sus mayorías municipales, también participaron representantes de fuerzas políticas de la oposición a la monarquía, casi siempre nucleados en torno a los republicanos; mientras que en el plano económico, los concejales y alcaldes de Montalbán fueron frecuentemente los propietarios de tierras o los testaferros de terratenientes de la Córdoba rural, aunque, reflejando la heterogeneidad política de sus componentes, también lo integraron miembros de profesiones liberales, colonos y jornaleros sin tierra.

Montalbán de Córdoba a principios del siglo XX era un pueblo que contaba con alrededor de 3.500 habitantes, perteneciente al partido judicial de La Rambla y al distrito electoral de Posadas-La Rambla. La división social entre muleros, pequeños propietarios o colonos con un par de yuntas de su propiedad, de un lado, y braceros que vivían del jornal, por el otro¹, reflejaba la existente en Andalucía, donde la miseria atenazaba a la clase trabajadora en los tiempos de paro, entre cosecha y cosecha. Eloy Vaquero Cantillo², no sin ironía, manifiesta esta circunstancia afirmando que

«en el pueblo existía «lucha de clases». A un lado los labriegos que habían podido reunir dos o tres yuntas, o siquiera una, de mulos; y a otro, los simples jornaleros, que no contaban más que con sus brazos. Unos a los otros se odiaban cordialmente y estaban a la recíproca para perjudicarse».

La propiedad de las tierras del término municipal se repartía, principalmente, entre el marqués de Peñafior y los duques de Medinaceli. Sin embargo el número de propieta-

rios y colonos de parcelas era mayor que el de braceros asalariados. Todos se disputaban el arrendamiento de las tierras de los señores, fomentando, según señalaba Vaquero, una «insensata y suicida» lucha que enconaba la polarización social³,

«En vano indicábamos algunos que (...) el enemigo de todos estaba en las Casas de los señores, los cuales vivían en Madrid tan ricamente el producto en rentas de unas tierras que ellos ni siquiera conocían y que les administraba cierto servidor, que vivía en la localidad, subordinado a otro criado de mayor categoría residente en un pueblo de la comarca».

Esta polarización social entre muleros y jornaleros, proyectaba su antagonismo en el plano político con la división del pueblo entre monárquicos y republicanos, ambos emparentados en distintas familias.

La división en familias, clientelas o partidos políticos se reflejaba en todos los ámbitos de la sociedad montalbeña, y por supuesto en el de las instituciones, sin embargo la cuota de participación en las distintas estructuras municipales de las distintas familias políticas, no reproducía la que existía en el pueblo. Esta situación, podía deberse a la intervención de las instituciones públicas y de las cadenas clientelares en la lucha por el poder municipal. Resulta evidente, que las mayorías municipales se creaban con la actuación de los poderes públicos que intervenían activamente en las elecciones municipales, y lo hacían de una manera parcial, apoyando a los miembros de su propio partido o de su facción. De esta manera, se estableció una de las características de estas corporaciones, la dependencia del poder central, puesto que la toma de decisiones importantes relativas al municipio se solía producir fuera del propio entorno. No obstante, este respaldo no sustituía absolutamente la influencia personal de los «notables» locales, puesto que las elecciones se arreglaban, se preparaban y se organizaban teniendo en cuenta la realidad sobre la que actuaban⁴.

Una potestad de los gobiernos del turno durante la

¹ DÍAZ DEL MORAL, J., *Historia de las agitaciones campesinas andaluzas - Córdoba. (Antecedentes para una reforma agraria)* -, Madrid, 1977, pp., 359-360.

² VAQUERO, E., *Del Drama de Andalucía. Recuerdos de luchas rurales y ciudadanas. Apéndice biográfico y notas de Juan Ortiz Villalba*, Córdoba, 1987, pág. 12. DÍAZ DEL MORAL, J., opus citatum, pág. 209.

³ VAQUERO, E., op. cit., pág. 12.

⁴ TUSSELL, J., *Oligarquía y caciquismo en Andalucía 1890-1923*, Barcelona, 1976, págs. 29 y 30.

Restauración, era la de nombrar y cesar a concejales y alcaldes de las corporaciones locales. Y ahí jugaba un papel fundamental el Gobernador Civil, sirviendo de enlace entre el gobierno central y los caciques y notables locales. Su intervención dirimiendo en los conflictos, casi siempre a petición interesada, que también podía ir acompañada de la actuación de la autoridad judicial, se sucedió a lo largo de estos años, aprovechando o provocando los momentos de gran conflictividad que vivieron las corporaciones municipales⁵. Prueba de ello fueron los permanentes conflictos que se sucedieron en el gobierno municipal montalbeño los bienios 1904-1905 y 1910-1911, coincidiendo con el gobierno de mayorías municipales republicanas. A esto le seguían la estrategias utilizadas para ganar las elecciones: repartir favores y amenazas, o suspender a las mayorías adversas de aquellos ayuntamientos no adictos, para colocar alcaldes leales que fueran preparando el terreno para obtener la victoria en las elecciones legislativas.

Desde el inicio de la monarquía de Alfonso XIII y hasta octubre de 1905, los republicanos controlaron el poder municipal en Montalbán de Córdoba. Este año, la intervención de Gobierno Civil facilitó el paso del gobierno de la Corporación a manos de los partidos dinásticos. De esta manera, liberales y conservadores, se turnarían en la Alcaldía hasta 1910, año en el cual los republicanos volverían a formar gobierno municipal, pero nuevamente la intervención de Gobierno Civil unida a la de la judicatura provincial, provocaron el retorno del poder municipal a manos de los partidos dinásticos, que ya no lo abandonarían hasta el final del período, con el golpe del General Primo de Rivera.

1. 1902-1905. Gobierno de los Republicanos en el Ayuntamiento.

En el Montalbán de principios de siglo, las asociaciones, tabernas y casinos reflejaban la pluralidad política del pueblo, y de la misma manera que en el resto de España, separaban a los montalbeños, que se repartían entre la «Unión Republicana» y el «Círculo de la Unión», controlado por los liberales. Posteriormente se crearía el «Liceo Popular», mientras los radicales se reunían en una habitación contigua a una taberna⁷.

El «Círculo de la Unión» fue la primera sociedad permanente que tuvo el pueblo, reunía a los «muleros», aunque según Eloy Vaquero, era «apolítico en apariencia, para mejor atraerse adeptos, pero monárquico en la realidad (...)». Por la otra parte, el «Liceo Popular» estaba integrado

Alcaldes de Montalbán de Córdoba (1902-1923) :		
1-I-1902 // 31-XII-1903 *	Eduardo Sillero del Río	republicano
1-I-1904 // 21-X-1905	Eduardo Sillero del Río	republicano
21-X-1905 // 31- XII-1905	Juan Pérez Adamuz	liberal
1-I-1906 // 30-IV-1907	José Sillero Marín	liberal
30-IV-1907 // 31-XII-1908	Pedro Sillero y Ruz	conservador
1-I-1909 // 30-VI-1909	Pedro Sillero y Ruz'	conservador
1-VII-1909 // 31-XII-1909	Francisco Fernández Pérez	liberal
1-I-1910 // 26-VIII-1910	Antonio Marín Gálvez	republicano
26-VIII-1910 // 24-X-1910	Francisco Ruz Ortiz	liberal
24-X-1910 // 29-XI-1910	Francisco Ortiz Cañete	republicano
29-XI-1910 // 15-III-1911	Francisco Ruz Ortiz	liberal
15-III-1911 // 31-XII-1911	Francisco Ruz Ortiz	liberal
1-I-1912 // 31-XII-1913	Francisco Ruz Ortiz	liberal
1-I-1914 // 31-XII-1915	Pedro Sillero y Ruz	conservador
1-I-1916 // 31-XII-1917	José Sillero Marín	liberal barrosista
1-I-1918 // 31-III-1920	José Sillero Marín	liberal barrosista
1-IV-1920 // 31-III-1922	José Sillero Marín	liberal barrosista
1-IV-1922 // 15-IX-1923	Francisco López y López	conservador

por mauristas regeneracionistas y republicanos, «con la mira también política de caza de votos de todo el mundo y particularmente de la clase jornalera»⁸.

El primero de enero de 1902 se constituyó el Ayuntamiento que había surgido de las elecciones municipales de noviembre de 1901. Los republicanos detentaban el poder municipal, con Eduardo Sillero del Río como alcalde, apoyado por 8 de los 10 concejales del consistorio montalbeño⁹. Esta holgada mayoría permitió el desarrollo de un bienio municipal sin conflictos y sin incidentes destacables. En las actas municipales se puede apreciar la participación de la mayor parte de los concejales en las sesiones que se celebraron, así como las disposiciones tomadas respecto a cuestiones relacionadas con la administración diaria del municipio, siendo principalmente las referidas a materia de personal dependiente del Ayuntamiento, junto a las de sanidad, policía y seguridad, las que ocuparon la mayor parte de las deliberaciones y de las resoluciones de los regidores montalbeños. A pesar de la escasa conflictividad entre la mayoría republicana y la minoría del turno dinástico, lo que se hacía evidente era la escasez de recursos y la pobreza del municipio, que se reflejaban en los servicios municipales que dotaban a un pueblo que aun no disponía de alumbrado público, ni fuentes de agua potable cercanas, con calles mal empedradas o pavimentadas, sin aceras, sin urinarios, sin alcantarillado, con unas escuelas antihigiénicas..., como

⁵ BARRAGÁN MORIANA, A., *Conflictividad social y desarticulación política en la provincia de Córdoba 1918-1920*, Córdoba, 1990, pág. 177.

⁶ Cada recuadro se corresponde a un período bianual - tiempo que duraba cada legislatura municipal -; como se puede observar, en la mayor parte de ellos el Alcalde fue el mismo de principio a fin, el caso contrario se muestra en el recuadro del bienio 1910-1911, en el que hubo cinco constituciones de la Corporación Municipal. A.M.M.d.C.: *Actas Capitulares del Ayuntamiento de Montalbán, 1902-1923*. Elaboración propia.

⁷ GÁLVEZ JIMÉNEZ, J., «Curiosidades de Montalbán en 1906» en *Montalbán de Córdoba. Fiestas y fiestas*. (1985), págs. 21 y 22. Vid. etiam: VAQUERO, E., op. cit., págs. 14 y 49; «Para cada uno de los bandos había una taberna preferida, donde se bebía, se jugaba y se desollaba taimadamente al adversario (...)».

⁸ VAQUERO, E., op. cit., págs. 48-49. Significativos son los calificativos que el autor dedica a ambos círculos: «(...) el Centro muleril era impopular, en grado sumo. (...) Además, parecíame infame el contubernio político del Liceo (...)». De éstos últimos señalaba la procedencia jaimista de sus fundadores, «No obstante reaccionarios y seudo-republicanos politiqueaban juntos amigablemente en el Centro Popular, (...)».

⁹ ARCHIVO MUNICIPAL DE MONTALBÁN DE CÓRDOBA, 1902. *Libro capitular abierto para los acuerdos de la corporación en dicho año con arreglo a lo preceptado por la vigente orgánica ley municipal*, Reg. 20, Leg. 4, Exp. 4. Vid. etiam: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, nº 13, 15-I-1902.

relata Eloy Vaquero,¹⁰

«(...) mandasen los monárquicos o los llamados republicanos, el pueblo parecía un aduar (...) Los muladares y los animales muertos formaban un cordón infeccioso y pestilente alrededor del caserío. En las calles se amontonaban las inmundicias. (...) Y así todo: la inspección de abastos, la asistencia médica y farmacéutica, los servicios de recogimiento y asilo...».

En noviembre de 1903, ante las elecciones municipales que se iban a celebrar, en Madrid, los liberales se hallaban profundamente divididos entre moretistas y monteristas, mientras que los republicanos, denunciando el comportamiento fraudulento y caciquil que seguían los partidos dinásticos en las consultas electorales, habían acordado retraer su participación¹¹. Sin embargo en Montalbán tanto liberales como republicanos participaron en las elecciones obviando las consignas o las actitudes partidistas que se dirigían a los adictos de sus respectivos partidos. Así se demostraba que la política local surcaba derroteros distintos a los que se planteaban a nivel central¹².

Tras la disputa electoral, en la que los republicanos obtendrían tres actas concejiles por dos de los liberales, durante el bienio 1904-1905, el Ayuntamiento podría seguir gobernado por la mayoría republicana que venía rigiendo la Corporación municipal desde el inicio de este período, con Eduardo Sillero del Río como Alcalde.

El gobierno municipal siguió en la misma situación que en el anterior bienio, con una mayoría absoluta apoyando la gestión de la alcaldía y una minoría liberal, participativa y escasamente conflictiva. Prueba de la plácida convivencia política que se estaba desarrollando en aquellos días, es la crónica que publica en el periódico conservador de Córdoba el corresponsal de este diario en Montalbán, en referencia a la actuación del primer edil municipal, tratándole además de inteligente e idóneo, de¹³

«hombre de unos conocimientos administrativos tan singulares, que en el año saliente, no sólo ha tenido pagados los empleados al día sino que la Hacienda contingente provincial y atenciones carcelarias lo ha llevado por adelantado, siendo de notar que no habiendo tenido otros arbitrios que los de años anteriores, ha pagado de atrasos más de dos mil pesetas. (...) se propuso concluir con los juegos prohibidos y a pesar de su arraigo lo cumplió, con aplauso de todos, incluso de los rebeldes. Para que haya paz y prosperidad se necesitan alcaldes como este.»

Un año después, la situación cambiaría radicalmente. La mayoría republicana se encontraba dividida tras la negativa de los republicanos «populares» a respaldar en las elecciones a diputados a Cortes de mayo de 1903, por el distrito de Posadas-La Rambla, al candidato Alejandro Lerroux que sus jefes les habían enviado desde Madrid, propiciando con ello,

el triunfo del candidato liberal Rafael Calvo de León y Benjumea, y además, la protesta de un grupo de republicanos montalbeños, desatendida por los jefes provinciales, según Vaquero por miedo a perder el Ayuntamiento pues «si se votaba contra los caciques del distrito, iría a poder de la gente pudiente, de los odiados «muleros»»¹⁴.

Y mientras la mayoría republicana se deshacía por las

Concejales proclamados en las elecciones municipales del período constitucional y parlamentario de la monarquía de Alfonso XIII en Montalbán de Córdoba :

	Monárquicos		Republicanos			
	Conser.	Liber.	Populares	Radicales	Conjuncio	Independi.
1903 noviembre		2	3			
1905 noviembre	1	5	3			
1909 mayo	1	1	3			
1909 diciembre		1	4			
1911 noviembre art. 29	3	3				
1913 noviembre art. 29	3	2				
1915 noviembre art. 29	1	1		1	1	1
1917 noviembre art. 29	3	3				
1920 febrero	2	1	1	1		
1922 febrero	3		1	1		
TOTAL	17	19	15	3	1	1

Fuentes: A.M.M.d.C., A.D.P.C., B.O.P., *Diario de Córdoba* y *El Defensor de Córdoba*, entre 1902 y 1923. Elaboración propia.

disensiones internas entre las distintas familias, la oposición monárquica se revolvía de manera beligerante contra la actuación del consistorio montalbeño. A la dimisión del Alcalde siguieron las de la mayor parte de los concejales republicanos y la intervención del Gobernador Civil colocando concejales adictos a su partido en el Ayuntamiento.

Coincidiendo con esta situación, en octubre de 1905 la prensa cordobesa se hacía eco del momento álgido de lucha política que se estaba viviendo en la preparación de las elecciones municipales que se iban a desarrollar en noviembre, que según señalaba, iban a ser disputadas, ya que la animación electoral era extraordinaria y se apreciaban más simpatías que nunca hacia republicanos y liberales vegarmijistas¹⁵. La iglesia tampoco permanecía impasible ante el momento político que se estaba viviendo y tomaba partido claramente con una circular que sería leída en todas las parroquias cordobesas «para que sirva de regla en todo el Obispado», en la que preconizaba la preparación organizativa de grupos afines cara a las elecciones «entendiéndose y concertándose los hombres honrados y amantes del bien general en cada distrito»¹⁶.

En Madrid gobernaban los demócratas de Montero Ríos, aunque con una mayoría profundamente dividida entre las

¹⁰ VAQUERO, E., op. cit. págs. 12-13.

¹¹ *Diario de Córdoba*, 9-XI-1903, artículo de Pedro Alcalá-Zamora fechado en Madrid 5-XI-1903.

¹² B.O.P., 11-I-1904. Vid. etiam: *El Defensor de Córdoba*, 9,17, 19, 20, 21 y 25-XI-1903.

¹³ *El Defensor de Córdoba*, 7-I-1904, crónica del 2 de enero.

¹⁴ VAQUERO, E., op. cit., págs. 11-12. Y añade: «(...) y llegó el día de las elecciones, y no las hubo en nuestro pueblo, aunque después apareció casi todo su censo electoral adjudicado al que resultó triunfante de los dos candidatos monárquicos».

¹⁵ *El Defensor de Córdoba*, 9-XI-1905.

¹⁶ *El Defensor de Córdoba*, 8-XI-1905.

distintas familias liberales. Por su parte, los conservadores cordobeses criticaban la actuación del Gobernador Civil, brazo ejecutor de los designios del gobierno liberal en la provincia, pues según manifestaban favorecía con sus actuaciones a los republicanos que en las últimas elecciones habían votado con el gobierno. Así, el gobernador repartía castigos, suspendía corporaciones municipales conservadoras y nombraba para sustituirlas a liberales rosalistas y republicanos¹⁷, para prepararse para el período electoral que iba a empezar. De esta manera lo manifestaba el diario conservador de Córdoba:¹⁸

«¡Dichosa edad y siglo dichoso aquél en que se tenía respeto á las leyes ó por lo menos se buscaba una ficción legal á las transgresiones!

Entonces no había cacicatos ni se imponía la voluntad de los que mandan por la fuerza y contra el derecho, ni se obligaba al pobre á que votase al candidato gubernamental, so pena de negarle trabajo en las carreteras, ni caso de que un candidato de oposición obtuviese más votos en un pueblo se suspendía al Ayuntamiento!

Entonces no se aguardaba al dictamen de la comisión de actas para sustituir ayuntamientos, ni había partidos liberales con siete jefes nacionales, ni se mandaba de gobernador a una insula al que era el menos representante de la fracción que mandaba en la provincia.

Pero ¡Válgame Dios! quien piensa que en tiempos de la caballería andante democrática, se viva como en el siglo de oro de nuestra patria!»

En Montalbán, las elecciones, según el diario conservador se desarrollaron con tranquilidad y no hubo ninguna protesta, deparando la elección de 5 concejales liberales, 3 republicanos y 1 conservador¹⁹.

Tras las elecciones Montero Ríos planteaba su satisfacción por el trabajo realizado «en pro de la sinceridad electoral»²⁰. Y García Prieto afirmaba que habían representado un progreso no comparable con las anteriores. Pero algunos lo veían de manera distinta, para éstos, las elecciones eran cualquier cosa menos una consulta electoral, puesto que alcaldes, diputados provinciales, jueces municipales y caciques, se manejaban a sus anchas para conseguir una situación de dominio del electorado y el control de las instituciones locales. Como señalaba «El Globo»²¹,

«(...) «continuamos observando pactos, componendas, arreglos, cuanto desvirtuar puede la diafanidad en los procedimientos y la sinceridad en las resoluciones», notándose en la mayor o menor belicosidad de los grupos políticos afectados».

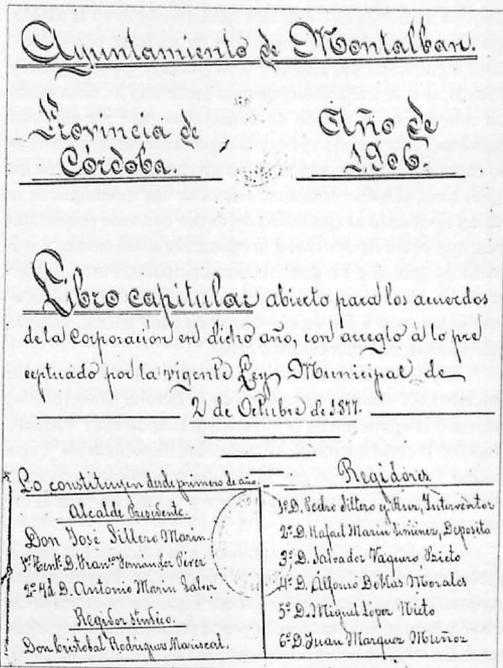
2. 1906-1909. Gobiernos Municipales de los Partidos del turno.

En 1906 se produce un vuelco político en la composición del consistorio montalbeño. Los liberales, triunfantes en las elecciones de noviembre de 1905, se hacen con el poder

municipal, colocando a su candidato José Sillero Marín como Alcalde de Montalbán²².

El cambio político significaba el cese inmediato de los empleados y contratos administrativos que había colocado la mayoría anterior y su sustitución por adictos a la nueva mayoría. Desmitificando la importancia del color político para el ejercicio del poder municipal que en el pueblo se repartían temporalmente republicanos y monárquicos, Vaquero señala como su actuación no se diferenciaba en mucho más que en cambiar al personal municipal:²³

«El mando de los monárquicos se caracterizaba en que los empleados eran de ellos, desde el Secretario del Ayuntamiento hasta el último guarda de consumos; en que se toleraba más el contrabando a los partidarios de la «situación» y en que se permitía menos a los borrachos los escándalos y cantinas. El mando de los «republicanos» distinguíase en que los destinos se adjudicaban a los correligionarios, en que a éstos se prefería en las tolerancias para con las infracciones de las ordenanzas municipales y en que se les dejaba cuando estaban «de juerga» entonar impunemente cantos revolucionarios, que a veces tenían cierta emoción artística y a veces degeneraban en copletas mortificantes para los contrarios caídos».



A.M.M.d.C., Portada del libro capitular del Ayuntamiento de Montalbán en el año 1906.

¹⁷ Ibidem, 27 y 31-X-1905.

¹⁸ Ibid., 28-X-1905.

¹⁹ Ibid., 13-XI-1905.

²⁰ Ibid., 10-XI-1905.

²¹ Ibid., 8-XI-1905.

²² A.M.M.d.C., Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba. Provincia de Córdoba. Año de 1906. Libro capitular abierto para los acuerdos de la Corporación en dicho año, con arreglo a lo preceptado por la vigente Ley Municipal de 2 de octubre de 1877, Reg. 24, Leg. 4, Exp. 8.

²³ VAQUERO, E., op. cit., pág. 14.

Tras el ascenso al poder municipal de los candidatos monárquicos, la oposición republicana participó escasamente en las instituciones municipales. Su inasistencia debía entenderse como reflejo del malestar provocado por el vuelco político habido en Montalbán. En la Junta Municipal tampoco participaban, a pesar de su importancia, pues allí se decidían las cuestiones económicas que afectaban al Ayuntamiento: se elaboraba el presupuesto, se decidían los medios para cubrir déficits, se arrendaban o se concertaban los derechos de consumos, se resolvían los contratos administrativos, se gratificaba a los empleados o contratos municipales, se efectuaba el reparto del cupo para los impuestos sobre las especies de consumo, se realizaba el reparto de los arbitrios extraordinarios, o se discutían y resolvían las reclamaciones presentadas a las cuotas impuestas²⁴.

Desarticulados los republicanos, conservadores y liberales fueron las fuerzas políticas dominantes del periodo en el Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, turnándose al unísono del poder central. Entre los partidos del turno prácticamente no existió la lucha electoral, sino el entendimiento, la componenda, el pacto como manifestación de una política partidista que más que fundamentarse en la ideología se relacionaba con cuestiones de carácter económico. Esto significaba dar siempre la mayoría al grupo gubernamental, que se hallaba en posición preeminente, reservando un número determinado de concejales para las minorías turnistas. Esta relación se ponía especialmente de manifiesto cuando había momentos de peligro protagonizado por los opositores al turno dinástico; entonces los monárquicos se unían apoyando al candidato del turno con más posibilidades, con el fin de derrotar a la oposición antidinástica e impedir su acceso a los gobiernos municipales. Pero también se podía dar el caso de la aceptación de las influencias locales incluyendo a los republicanos en esos pactos, cuando éstos tenían una fuerza demostrada²⁵.

En estos años, la división entre los republicanos, que inicialmente estaban agrupados en la familia salmeronista, provocó la aparición de la lerrouxista cuando Eloy Vaquero impulsó la constitución de «Fraternidad Republicana»²⁶, con escasa fortuna, puesto que la familia republicana continuó dividida entre la mayoría «popular» y la minoría radical recién organizada.

En abril de 1909 se convocó a la celebración de las elecciones municipales para la renovación bienal de los Ayuntamientos que debieron tener lugar en noviembre de 1907 y habían sido aplazadas por la reforma de la ley electoral. En 1907 se había modificado la Ley Electoral de 1890,

extendiendo el derecho de sufragio, anteriormente censitario, a todos los varones mayores de 25 años que dispusieran del pleno goce de sus derechos civiles y que fueran vecinos de un municipio en el que contaran al menos con dos años de residencia. Entre las disposiciones generales ofrecían novedad, que el voto pasara a ser obligatorio y que se introdujera el artículo 29, por el cual no se efectuaba la consulta electoral si el número de candidatos proclamados era igual al de vacantes a cubrir en cada distrito. Con la novedosa aplicación de este artículo, el candidato tenía ganada la elección antes de que esta se produjera si recibía el apoyo de los partidos y de las instituciones locales²⁷. Posteriormente tendremos ocasión de comprobar los resultados de la aplicación de este artículo en las elecciones municipales de Montalbán.

En esta convocatoria, la elección se llevaría a cabo con arreglo a las prescripciones de la nueva ley electoral, motivo de disputa y controversia entre liberales y conservadores especialmente en lo referente a la obligatoriedad del voto, como señalaba el diario conservador de Córdoba:²⁸

«No faltan liberalotes de nuevo cuño que tachan esta conquista de los modernos tiempos, de imposición caciquil, vejación injusta, atentado a la libertad, y puestos en este camino califican la declaración legal del deber de votar, con otras zarandajas, que retratan la ilustración é intelectualidad de quienes las profieren (...)

Hay quien cree que el Gabinete conservador ha procedido con miras interesadas, al llevar á las Cortes la ley electoral que ha de ser observada por vez primera el próximo domingo. Le atribuyen la intención de hacer á los colegios electorales para que voten á su favor á los empleados pancistas y burgueses pacíficos retraídos en sus hogares y á toda la gran masa mediocre que, ni envidiosa ni envidiada, se encuentra conforme y á gusto con el actual régimen y no vé ni se le alcanzan las razones suficientes para deducir que la paz del Estado y la prosperidad nacional dependan de que vote ó no».

En Montalbán, conservadores, liberales, republicanos y radicales, participarían en la convocatoria electoral de mayo de 1909, que se iba a desarrollar en medio de unas circunstancias políticas heredadas de los acontecimientos locales que se habían sucedido en los años anteriores. La división y los enfrentamientos entre los partidarios de los distintos bloques políticos procedían de los primeros tiempos de la Restauración, cuando liberales y conservadores, no dudaron en utilizar el procesamiento y provocar la prisión o el embargo del enemigo, para hacerse con el poder municipal²⁹.

El Ayuntamiento estaba gobernado por los monárquicos, con el conservador Pedro Sillero y Ruz como Alcalde. Las actas municipales permiten observar un fuerte enfrenta-

²⁴ A.M.M.d.C., 1907. Libro de actas de las sesiones que celebre la Junta Municipal en expresado año, Reg. 84, Leg. 9, Exp. 22, s/f. Vid. etiam: 1908. Libro de actas de las sesiones que celebre la Junta Municipal en expresado año, Reg. 85, Leg. 9, Exp. 23, s/f., y 1909. Libro de actas de las sesiones que celebre la Junta Municipal en expresado año, Reg. 86, Leg. 9, Exp. 24, s/f.

²⁵ TUSSELL, J., op. cit., págs. 31 y 32.

²⁶ VAQUERO, E., op. cit., pág. 52: «Cuando nos creímos en número suficiente fundamos la Fraternidad Republicana, (...) iniciamos una cooperativa y una Mutualidad, que avanzaron poquísimo, y al fin, fracasaron».

²⁷ TUSSELL, J., op. cit., págs. 26, 27 y 29, citando a Tierno Galván, «Leyes políticas españolas fundamentales». Vid. etiam: *El Defensor de Córdoba*, 13-IV-1909 y 2-V-1909.

²⁸ *El Defensor de Córdoba*, 12, 28 y 29-IV-1909.

²⁹ VAQUERO, E., op. cit., págs. 14-15. Vid. etiam: *El Defensor de Córdoba*, 26-IV-1909.

miento entre la mayoría municipal y la oposición republicana. La situación de las arcas municipales era gravísima, desde la Hacienda Pública se requería constantemente a ponerse al día e incluso se amenazaba con tomar responsabilidades sobre los concejales responsables de la Hacienda municipal, respecto al embargo de sus propios bienes. Tan exhaustas estaban las arcas municipales como el pueblo montalbeño; tanto es así, que ante el oficio remitido por Gobierno Civil para la construcción de barracones para instalar enfermos de epidemias «infectocontagiosas», el Ayuntamiento manifestaba «... que careciendo la gran mayoría de los habitantes de esta villa de los medios necesarios para su alimentación por ahora sería infructuoso extremar la recaudación de toda clase de adeudos a favor de estos fondos Municipales para acudir a la mencionada construcción»³⁰.

El gobierno municipal estaba detentado por los conservadores y el republicanismo recuperaba su fuerza perdida, a pesar de la división que significaba la participación de la formación radical impulsada por Eloy Vaquero, aún con escasísima implantación para poder aspirar a ocupar algún cargo electivo. Los radicales presentaron su programa político el 26 de abril de 1909, con un texto redactado por Eloy Vaquero en el cual manifestaban que las elecciones municipales les importaban «menos que otras luchas más prácticas y más revolucionarias», destacando como cuestión más importante la de la distribución de la tierra, necesaria para liberarse del yugo caciquil subordinado a los intereses de los marqueses de Peñafior o los duques de Medinaceli. Y al tiempo, señalaban su proyecto cooperativo-educativo, una especie de «comuna renovada» a modo de experiencia político-social caracterizada por la defensa social, la beneficencia, la educación, la cultura y el apoyo mutuo³¹.

La exaltación del momento político se vivía a diario en las tabernas, donde el alcohol animaba en exceso las discusiones que podían acabar fácilmente en afrentas y peleas. Y mientras el caciquismo vestido con caracteres populacheros, según Vaquero, ejercía su «matonismo» con la oposición política, ésta enardecía el proceso electoral con frecuentes disputas y peligrosas riñas³². Desde el Ayuntamiento se colaboraba en la radicalización del enfrentamiento; la manipulación y el fraude estaban institucionalizados, y a ellos recurrían los gobiernos municipales para poder enfrentarse en las elecciones con ciertas garantías de éxito. Estas elecciones municipales debían renovar a cinco de los diez concejales del Consistorio montalbeño, uno de ellos por ser

concejal desde 1903, otro por haber dimitido en 1907, y los tres restantes debían obtenerse de un sorteo entre los 8 concejales que quedaban. Resulta un tanto sorprendente que el sorteo, efectuado por el Alcalde y el Regidor Síndico, ambos conservadores, deparara que tuvieran que cesar los tres concejales más discolos con la mayoría municipal, los de la minoría republicana³³.

El 2 de mayo de 1909 se celebraron elecciones municipales para cubrir las cinco vacantes del consistorio montalbeño, «sin incidente alguno desagradable y con mucha animación»³⁴, comunica el Diario de Córdoba, sin embargo, las protestas de la oposición republicana se hacen expresas en las actas electorales por errores en el censo, aunque el Ayuntamiento desestimara todas las reclamaciones³⁵.

La participación de los electores fue muy alta, un 82 por ciento concurrió a las urnas, obteniendo los candidatos electos porcentajes muy similares de votación, y siendo estrepitosamente derrotados los candidatos radicales que obtuvieron alrededor del 3 por ciento de los votos. Según estos resultados, fueron proclamados concejales tres republicanos, un liberal y un conservador. Los radicales no obtuvieron concejal alguno, en cambio, los «populares» colocaron a sus candidatos, aunque el Ayuntamiento seguiría contando con una mayoría de siete concejales perteneciente a los partidos dinásticos, por tres de la minoría republicana³⁶.

Tras las elecciones, el Gobierno se mostraba satisfecho de que la opinión pública reconociera la sinceridad con que se había procedido. Asimismo se congratulaban de la masiva participación y de que la masa saliera de su indiferencia e interviniera en los asuntos municipales³⁷. Parecía iniciarse una nueva política que apostaba por la regeneración, por lo menos en lo referente a las declaraciones públicas, pues hasta el ministro de la Gobernación anunciaba Reales Ordenes para corregir las extralimitaciones que se dieron al aplicar el artículo 29, procediendo a depurar las responsabilidades habidas por los abusos de autoridad por parte de los alcaldes. Muy próximas estaban ya las elecciones municipales que tenían que renovar a los concejales electos en 1905. Los sucesos de julio en Barcelona, la represión de Maura, la respuesta liberal y el gobierno de Moret, junto a la conjunción republicano-socialista, habían sido los acontecimientos más importantes que habían sucedido en España entre los dos periodos electorales. Las elecciones muni-

³⁰ A.M.M.d.C., Año de 1909. Libro de actas de las sesiones que celebre esta corporación durante el expresado año, Reg. 27, Leg. 4, Exp. 11, s/f.

³¹ VAQUERO, E., op. cit., págs. 39-41.

³² VAQUERO, E., op. cit., págs. 47-48 y 55-56. Donde además describe detalladamente una pelea que él mismo protagonizó con un empleado municipal: «(...) un guarda de consumos quiso corregir mis diatribas en alta voz contra Maura y su gobierno. Luchamos aquel sujeto y yo «a brazo partido» y habiendo él quedado en la refriega desprovisto de «pincho», fue a su casa por un pistólón (después, según decíase de haber pasado por el Centro monárquico y oído allí opiniones y consejos), y volviendo en mí busca me soltó un trabucazo... sin otras consecuencias que la de que en la parte del hombro, me quemó la chaqueta la bala».

³³ A.M.M.d.C. Año de 1909. Libro de actas de las sesiones que celebre esta corporación durante el expresado año, Reg. 27, Leg. 4, Exp. 11, s/f.

³⁴ Diario de Córdoba, 4-V-1909.

³⁵ A.M.M.d.C. Año de 1909. Libro de actas de las sesiones que celebre esta corporación durante el expresado año, Reg. 27, Leg. 4, Exp. 11, s/f.

³⁶ Los datos se han extraído del B.O.P., nº 108, 7-V-1909, pág. 2, del Diario de Córdoba y El Defensor de Córdoba del 4-V-1909. Vid. etiam: ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Acta del escrutinio general de la elección de concejales. Junta municipal del Censo electoral de Montalbán, 6-V-1909, C3565, s/c, s/f.

³⁷ El Defensor de Córdoba, 3-V-1909, citando un artículo del diario ABC.

cipales de noviembre de 1909 se presentaban disputadas, los liberales de Moret habían convenido pactar con los republicanos a nivel central, dejando participar en solitario a sus aliados naturales, los conservadores³⁸.

Las elecciones municipales del 12 de diciembre de 1909 tenían que renovar la mitad de los diez concejales del Ayuntamiento³⁹. En Montalbán la conjunción de izquierdas tampoco consiguió unir a los radicales al grupo republicano mayoritario -los «populares»-, a pesar de los intentos, de llegar a acuerdos para ir juntos en coalición a las elecciones. Como señala Vaquero⁴⁰,

«¿Queréis (los «populares») que vayamos todos juntos contra los reaccionarios? Pues os diremos que no pedimos para nosotros ni un concejal, ni una plaza de escribiente, ni un puesto de guarda de consumo. Para contar con nuestros votos, sólo tenéis que darnos la afirmación de que amáis los ideales republicanos y la promesa de que haréis un poco de bien por nuestro pueblo».

Según el líder radical, los «populares» rechazaron el pacto. De esta manera, la lucha entre «populares» y radicales se incorporaría a la disputa electoral, donde los «*republicanos verdaderos*» como llama Vaquero a su grupo radical, volvieron a desarrollar «una fuerte campaña electoral, con mítines y publicación de impresos»⁴¹.

Por las cinco concejalías vacantes se presentarían los republicanos radicales, los republicanos «populares» y una candidatura monárquica formada por los conservadores y los liberales. Según los datos del escrutinio la participación fue muy elevada, ya que concurrió a las urnas un 84 por ciento del electorado⁴². Los candidatos republicanos obtuvieron entre el 26 y el 36 por ciento de los votos en sus distritos respectivos, los liberales entre el 20 y el 23 por ciento y los radicales de nuevo se situarían en un insuficiente 3 por ciento, muy lejos de la posibilidad de obtener algún concejal⁴³. El triunfo de los republicanos «populares» fue rotundo, con la obtención de cuatro de las cinco actas vacantes; el fracaso de los radicales absoluto, comenzando el declinar de la recién formada «Fraternidad Republicana», pues como reconocía su líder⁴⁴:

«Nuestra política asustaba a la gente. La guerra que nos hacían monárquicos, curas, beatas y populares, producía sus efectos. Se necesitaba ser un héroe para figurar en las listas republicanas; no se contaba ni un nuevo adepto, y en cambio,

producíanse las más inesperadas deserciones; tales eran las cohibiciones sordas, el estrecho asedio de que en el seno de la familia, en los tajos de trabajadores, en todas partes, se hacía objeto a cada uno de nuestros coreligionarios».

3. 1910-1912. Gobierno Municipal Republicano e Intervención del Gobierno Civil.

En 1910, los republicanos «populares», tras su victoria en las urnas, recuperarían el peso que tenían en la vida política local volviendo a detentar el poder municipal. No obstante el resultado de los comicios de diciembre de 1909, la verdadera disputa sería la postelectoral, ya que los resultados quedarían pendientes de la resolución de la Junta Provincial, debido a las protestas presentadas por varios interventores conservadores que solicitaban la nulidad de la elección, por la comisión de fraudes y abusos electorales por parte de la mayoría municipal. Los candidatos conservadores derrotados habían elevado un escrito a la Junta Municipal del Censo Electoral pidiendo la anulación de las votaciones, al tiempo que aludían a la compra-venta de votos, al cambio de papeletas electorales en las inmediaciones del colegio y a «*coacciones sin cuento con sencillos electores, so pretexto de formar opinión, por medios persuasivos y no dando esto resultado acudiendo a las amenazas*»⁴⁵, y por la presencia en las mesas de tres funcionarios municipales a pesar de prohibirlo la ley. La Junta Municipal del Censo Electoral, desestimando las protestas, proclamó candidatos electos a cuatro concejales republicanos y uno liberal, y más tarde, en febrero de 1910, el Gobierno Civil comunicó a la Corporación Municipal el acuerdo de la comisión permanente de la Diputación declarando válidas las elecciones municipales del 12 de diciembre⁴⁶.

En Montalbán también se haría evidente una de las características principales de los ayuntamientos de la Restauración: su dependencia política del gobierno central. Buena muestra de este poder lo confirmarían los acontecimientos que se sucederían en el Ayuntamiento desde su constitución en enero de 1910, con una mayoría republicana que elegiría Alcalde a Antonio Marín Gálvez⁴⁷. En estas fechas se iniciaría una legislatura conflictiva y agitada, que llegaría al extremo de provocar la intervención de la autoridad judicial procesando al alcalde e inhabilitando a los conceja-

³⁸ Ibid., 6-XII-1909.

³⁹ A.M.M.d.C., *Expediente general de elecciones de concejales verificada en 12 de diciembre de 1909*, s/c, s/f.

⁴⁰ VAQUERO, E., op. cit., pág. 54. Vid. etiam: ORTIZ, J., *Charla-coloquio celebrada en Montalbán el 7 de mayo de 1988 con motivo de la celebración del centenario del nacimiento de Eloy Vaquero*, (texto mecanografiado), Sevilla, 17-VII-1988, pág. 8.

⁴¹ VAQUERO, E., op. cit., págs. 51-54.

⁴² A.M.M.d.C., *Expediente general de elecciones de concejales verificada en 12 de diciembre de 1909*, s/c, s/f. Vid. etiam: A.D.P.C., *Acta del escrutinio general de la elección de concejales. Junta municipal del Censo electoral de Montalbán, 16-XII-1909*, C3565, s/c, s/f.

⁴³ Las etiquetas políticas se han extraído del *Diario de Córdoba*, 14-XII-1909 y *El Defensor de Córdoba*, 16-II-1909. El *Diario de Córdoba*, califica a los republicanos como «*indefinitos*». Vid. etiam: A.M.M.d.C., *Expediente ... 12 de diciembre de 1909*, s/c, s/f.

⁴⁴ VAQUERO, E., op. cit., págs. 55 y 56.

⁴⁵ A.M.M.d.C., *Expediente ... 12 de diciembre de 1909*, donde además se añade: «(...) infundiendoles la doctrina de ser lícitas estas operaciones». Vid. etiam: A.D.P.C., *Acta del escrutinio general de la elección de concejales. Junta municipal del Censo electoral de Montalbán, 16-XII-1909*, C3565 s/c, s/f, y *Diario de Córdoba*, 14-XII-1909

⁴⁶ A.M.M.d.C., *Actas capitulares 1910*, Reg. 28, Leg. 5, Exp. 1, fols. 11 y 11v.

⁴⁷ Ibid. y *Diario de Córdoba*, 4-I-1910.

les de la mayoría municipal; y la del Gobernador Civil suspendiendo y cesando al alcalde y a los concejales republicanos que lo apoyaban cuando se levantaba el procedimiento judicial⁴⁸, para nombrar a nuevos concejales interinos adictos a la política del Gobierno del turno. Suspensión y restitución que se sucedieron en virtud de las decisiones judiciales y de Gobierno Civil, al respecto del momento político que se estaba viviendo y del avance del proceso judicial. Sin embargo las reincorporaciones de los concejales electos procesados, gracias al sobreseimiento de la causa del sumario, por los regidores interinos nombrados por el Gobernador Civil, no supusieron el del cargo de Alcalde, ni el de Regidor Interventor, al continuar procesado el Alcalde electo, y aferrarse en su condición como tal el liberal Francisco Ruz Ortiz, negando el derecho del republicano Francisco Ortiz Cañete, primer teniente de Alcalde electo, a reintegrarse en su puesto, ayudado por la falta de resolución por parte de Gobierno Civil. Al tiempo, el Alcalde interino solicitaba la dimisión de sus cargos a los reintegrados, amenazándoles con un proceso criminal por usurpación de funciones, que alegaba, competían a los concejales nombrados por Gobierno Civil. Con esta situación, se daba la paradoja de contar con un Alcalde liberal, enfrentado con la mayoría municipal republicana reintegrada en sus puestos de primer y segundo tenientes de alcalde y regidor síndico. De esta manera se señalaba en las actas municipales la dependencia de la Corporación municipal respecto a las instituciones provinciales:⁴⁹ «... estando este como otros cargos a resolución del Sr. Gobernador Civil, la Corporación no ha de abrograrse (sic) atribuciones que no le competen mermandolos a la primera autoridad de la provincia». La red caciquil demostraba su extensión y su capacidad represiva, expresando claramente su capacidad para controlar y dominar las instituciones locales⁵⁰.

Así mismo, la reactivación de los expedientes ejecutivos seguidos contra cargos públicos o empleados de administraciones anteriores serían dinamizados por decisión de la Alcaldía, intentando con ello salpicar a los concejales electos reintegrados en sus cargos. Ejemplo de ello es la reactivación en junio de 1911 del expediente por malversación de caudales públicos contra Juan Castellero Pérez y Rogelio Sillero Muñoz, exdepositario y exrecaudador de fondos municipales, respectivamente, paralizado en aquellos momentos⁵¹. Por otra parte y respecto a los empleados municipales, merece señalarse el caso de junio de 1911, cuando la mayoría municipal destituyó al tablero Manuel Bascón Sillero, fundándose en las faltas cometidas en el desempeño de su cargo, sustituyéndolo por José Valle Mora,

mostrando su disconformidad el Alcalde y los dos concejales que lo apoyaban, considerando que las faltas cometidas no eran suficientes para la destitución; sin embargo, días después, el Alcalde, por su cuenta, dispuso la reposición en el cargo del tablero destituido a pesar de las protestas de la mayoría⁵². Otro motivo de enfrentamiento fue la concesión de la instalación del puesto de la Guardia Civil en el pueblo, pues la mayoría republicana señalaba que el coste que suponía era demasiado alto para poder soportarlo el escaso presupuesto del municipio, alegando que al existir casa cuartel del mencionado cuerpo en los pueblos limítrofes, estaba más que cubierta la vigilancia de Montalbán y su término⁵³.

Las elecciones generales de mayo actuaron de detonante para desembocar en esta conflictiva situación, al conseguir el candidato republicano la mayoría en Montalbán, no obstante en el distrito venciera el candidato liberal, que no tardaría en pasar cuentas con los municipios desafectos. Vaquero denunció estos abusos ante la prensa y dirigió cartas a los «*prohombres democráticos de nuestra provincia y Madrid*», pero sus esfuerzos resultaron vanos⁵⁴, hasta que en marzo de 1911, tras un cambio de rectores en la política central se repuso a los concejales cesados⁵⁵.

A nivel provincial, los resultados electorales de los radicales, presentes en el mundo urbano, les determinaron a la extensión de su organización hacia aquellos lugares del ámbito rural donde tenían escasa o nula implantación. Esta propuesta de desarrollo aspiraba a ir de la mano de un cambio en las costumbres políticas del mundo rural, viciadas por el caciquismo y las relaciones clientelares. La transformación debía venir del despertar del pueblo, de una educación política que le permitiera elegir entre las distintas alternativas, evitando las elecciones, fruto de decisiones parciales provocadas por determinadas influencias de la red caciquil. El apoyo que podía recibir esta iniciativa y su extensión a los demás partidos políticos respondía a una demanda regenerativa de la vida política, que no sólo procedía de la izquierda, puesto que también representantes de los partidos dinásticos veían con buenos ojos una actividad que podía evitar el peligro de un despertar violento, dada la angustiosa situación que vivía el mundo rural⁵⁶.

Sin embargo en Montalbán fueron completamente distintos los derroteros que se tomaron, puesto que la diversidad política vivida en tiempos anteriores tendió a menguar, con la consolidación en el poder municipal de los representantes de los partidos dinásticos. Los radicales montalbanes, ante la actuación de los «populares» en las últimas elecciones generales, cuando éstos apoyaron al candidato republicano decidieron disolver «Fraternidad Republicana» ingre-

⁴⁸ A.M.M.d.C., *Actas capitulares 1910*, fols. 25v, 26, 36, 36v, 37, 49v a 50v y 55v a 56v, y *Actas capitulares, 1911*, Reg. 29, Leg. 5, Exp. 2, fols. 13v a 15v.

⁴⁹ A.M.M.d.C., *Actas capitulares, 1911*, Reg. 29, Leg. 5, Exp. 2, fols. 13v a 23v.

⁵⁰ *Ibid.*, fols. 5, 6v, 7, 30v y 31v.

⁵¹ *Ibid.*, fols. 26-26v y 28v, señalando que «no se sabía porqué estaba paralizado».

⁵² *Ibid.*, fols. 26v a 28.

⁵³ *Ibid.*, fols. 33 a 34.

⁵⁴ VAQUERO, E., op. cit., págs. 72-73.

⁵⁵ A.M.M.d.C., *Actas capitulares, 1911*, fols. 13v a 23.

⁵⁶ VAQUERO, E., op. cit., pág. 58.

sando en el «Liceo Popular», pero las continuas disputas entre ambos grupos pronto dieron al traste con el intento unificador.⁵⁷

«Poco duró la concordia. Los populares, acaso buscando romperla para poder entrar con el caciquismo provincial en tratos que los devolviesen el Ayuntamiento, se declararon rabiosos conjunccionistas. (...) Hubo frecuentes reyertas dentro del Liceo. Los radicales tuvieron que abandonarlo; y se hallaron a vuelta de muchos disgustos, en más reducido número que antes de las elecciones y privados de local donde congregarse».

La cada vez menor representatividad de la oposición republicana, se haría patente en la realidad político-social del pueblo, permitiendo que los monárquicos negociaran, en el futuro, el reparto de los puestos políticos para poder aplicar el artículo 29 sin necesidad de disputas electorales. Aplicación que no fue molestada por la reacción liberal contra la represión maurista, ni tampoco por los intentos de Vaquero por reorganizar las maltrechas fuerzas radicales de la localidad.

4. 1912-1919. Gobiernos Municipales del Turno: Tiempo de Pactos y Componendas con la aplicación del Artículo 29.

Las elecciones municipales de noviembre de 1911, debían renovar a seis de los diez concejales del Ayuntamiento montalbeño. En esta ocasión, la dirección que seguía la vida política montalbeña, una vez deshecha la oposición republicana, permitió que mediante el pacto, los partidos del turno dinástico se repartieran las actas concejiles, evitando la lucha electoral. De esta manera, el 5 de noviembre, con la aplicación del artículo 29 fueron proclamados concejales tres candidatos conservadores y otros tres liberales⁵⁸.

El 1 de enero de 1912 el Ayuntamiento se reconstituiría con una mayoría formada por los concejales de los partidos del turno - 4 liberales y 3 conservadores, por 3 republicanos -, que volverían a elegir al liberal Francisco Ruz Ortiz, labrador y mayor contribuyente, Alcalde de Montalbán para el bienio 1912-1913⁵⁹.

Durante estos dos años la mayoría dinástica gobernaría el Ayuntamiento sin oposición, puesto que los republica-

nos dejaron de asistir a las sesiones después de la de reconstitución del 1 de enero de 1912. Tras el abandono de la oposición, los conflictos desaparecieron de las actas municipales. De ahí se desprende una atonía municipal de tal manera, que excluyendo las obligaciones ineludibles, parece que lo poco que se realiza se hace sin interés; prueba de esto, es la información que el Alcalde dio al Ayuntamiento cuando en la comarca se realizaron gestiones para conseguir un ferrocarril secundario de Fernán Núñez a Écija que pasara por Montemayor, La Rambla y Santaella, y para ello trataron de formar una Comisión integrada por los alcaldes para desplazarse a Madrid con el fin de gestionar la petición, «(...) *un cuando este Ayuntamiento, en su sentido no es de los verdaderamente interesados en la consecución de indicado proyecto, (...) dada la precaria situación por que hoy atraviesa este Municipio, se abstiene de enviar a la corte comisionado alguno (...)*»⁶⁰.

Desde los primeros años de la segunda década del siglo XX se manifestaba un desarrollo incipiente del movimiento obrero en Montalbán. «*La Voz del Cantero*» del 10 de octubre de 1912 anunciaba la formación de un grupo libertario, coincidiendo con los tiempos en los que Gabriel Morón de Puente Genil y Francisco Zafra de Montilla intentaban extender sus predicaciones e influencias por los pueblos limítrofes⁶¹. Posteriormente, en febrero del año 1913, Eloy Vaquero fundaba en Montalbán una organización obrera, no sólo con los radicales y los republicanos, sino que también abarcaba a socialistas y anarquistas. El «*Centro Radical Obrero*», que contaba con algo más de cien militantes, se constituyó como un ensayo con pretensiones de cooperativismo, con características de mutualidad, sin olvidar el sindicalismo y la defensa de los intereses de los trabajadores⁶².

En estos tiempos de efervescencia del asociacionismo obrero, la organización de Montalbán era neutral entre las formaciones mayoritarias, ni socialista, ni sindicalista, puesto que a los tímidos intentos organizativos de tendencia anarquista, se le unía el tradicional predominio de los «populares», organización republicana siempre influyente en la localidad, que dificultaba el desarrollo de las corrientes sindicalistas y socialistas⁶³.

⁵⁷ *Ibid.*, pág. 75.

⁵⁸ A.M.M.d.C., *Actas capitulares 1911*, fols. 40 y 40v, B.O.P. nº. 275, pág. 3, 7-XI-1911 y El Defensor de Córdoba, 6-XI-1911. El mismo diario del día 13 señala que habían sido proclamados concejales 4 liberales y 2 conservadores. El concejal José López es etiquetado como liberal por el B.O.P., mientras que *El Defensor de Córdoba*, cita su afiliación conservadora. Vid. etiam: A.D.P.C., *Elección de concejales. Montalbán (sic). Acta para la proclamación de candidatos en número igual al de vacantes. 5-XI-1911*, C3566, s/c, s/f.

⁵⁹ A.M.M.d.C., *Libro de actas de las sesiones que celebre esta corporación durante expresado año. Año de 1912*, Reg. 30, Leg. 5, Exp. 3, fols. 1 a 3.

⁶⁰ *Ibid.*

⁶¹ DÍAZ DEL MORAL, J., op. cit., págs 230, 231 y 242.

⁶² PÉREZ DE LA LASTRA SILLERO, J., «La religiosidad en Eloy Vaquero» in Montalbán. Feria y fiestas. (1991), pág. 84. El autor cita la *Copia de la Memoria sobre la Parroquia de Montalbán, hecha por D. Francisco Poyato Espejo, cura párroco de la misma según la circular de enero de 1914*. Archivo Parroquial de Montalbán, donde se hace referencia a la constitución del Centro Radical Obrero en estos términos: «(...) D. Eloy Vaquero Cantillo, hijo de este pueblo, se ha constituido una sociedad anárquica con más de cuarenta individuos bajo el título de «Los Condenados», con la corbata roja como distintivo y pretendiendo defender los intereses del obrero y los ideales republicanos radicalistas; celebrando cuantos actos civiles pueden con la tolerancia lamentable de autoridades a las que tienen amedrentadas y rechazando toda intención religiosa». Vid. etiam: VAQUERO, E., op. cit., págs. 83-90.

⁶³ DÍAZ DEL MORAL, J., op. cit., págs 255, 256 y 261: «En este ambiente de republicanismos utilitario y acomodaticio, y ante aquel conglomerado de campesinos, artesanos, pequeños comerciantes y pequeños propietarios y colonos, todas las propagandas sindicalistas y socialistas se estrellaron». Vid. etiam: VAQUERO, E., op. cit., págs. 87-90, donde el autor cuenta la controversia mantenida entre el y el Presidente del Centro Radical Obrero por una parte y Elizondo con otro anarquista por la otra.

Por otra parte, las prácticas políticas de los partidos dinásticos, que detentaban el poder local, se dirigían hacia la desmovilización de un electorado, que en caso de lucha electoral podía dar, como era tradición, el triunfo a la oposición republicana. Desactivación que consiguieron mediante el trabajo de su red caciquil, bien representada en el Ayuntamiento. Así, a pesar del reverdecer sindical de los obreros y campesinos, las elecciones municipales convocadas para el día 2 de noviembre de 1913, en las que correspondían elegir cinco concejales⁶⁴, al ser igual el número de candidatos presentados al de vacantes a cubrir, no se llegaron a celebrar, puesto que se aplicó el artículo 29, proclamando concejales a dos candidatos liberales y tres conservadores⁶⁵.

El 1 de enero de 1914 se reconstituía el Ayuntamiento, que en esta ocasión ya estuvo integrado por diez concejales del turno dinástico. La oposición republicana se había descompuesto. El labrador y mayor contribuyente, Pedro Sillero y Ruz, del partido conservador, sería elegido Alcalde⁶⁶. Los partidos dinásticos gobernarían sin oposición el municipio, que vería como durante el bienio, - siguiendo con el adormecimiento del bienio anterior -, además de argumentar, que la crisis obrera que afectaba a España por la repatriación de los españoles residentes en países europeos al estallar la guerra, no tenía ningún efecto en el término municipal, no obstante tomaran medidas para que los presupuestos destinados a festejos incrementaran los de obras municipales para paliar la crisis, organizaría poco más que el cambio de los empleados municipales anteriores por otros adictos a la mayoría conservadora del momento. De este modo, los intereses caciquiles se manifestaban claramente: las aspiraciones personales de los adictos a los jefes políticos debían de tener presencia en las instituciones y administraciones locales, para que el engranaje clientelar siguiera funcionando. Sin embargo, se produjeron disensiones en sus filas, debidas a problemas de índole económica, cuando el equipo de gobierno adoptó medidas tendentes al saneamiento de las cuentas municipales, reclamando al anterior alcalde, el liberal Francisco Ruz, parte de las cuotas contributivas que no habían sido ingresadas en las áreas municipales. Esta actuación provocaría que los liberales dejaran de asistir a las sesiones municipales⁶⁷.

Tras unos años de clarísimo acaparamiento de la política municipal por parte de los monárquicos, los republicanos, tras la victoria de su candidato Alejandro Lerroux en las elecciones a diputados a Cortes por el distrito electoral de Posadas-La Rambla en 1914, adoptarían una nueva postura, dejándose contaminar por la política al uso, pues, gra-

cias a la influencia que podía ejercer la representación del candidato republicano como Diputado por el distrito, se incorporarían a la negociación con la mayoría monárquica para la presentación de sus candidatos, pactando la aplicación del artículo 29. De esta manera, en noviembre de 1915, los colegios electorales de Montalbán tampoco se abrieron; las elecciones municipales no se celebraron puesto que al ser igual el número de candidatos al de vacantes se volvió a aplicar el artículo 29, siendo proclamados los cinco candidatos presentados por el pacto entre los partidos turnantes y la oposición antimonárquica: un conservador, un liberal, un republicano independiente, un conjunccionista y un radical. En definitiva, dos concejales para los partidos monárquicos y tres para la oposición antidinástica⁶⁸.

El 1 de enero de 1916 el Ayuntamiento quedaría constituido con cuatro concejales conservadores, tres liberales, un republicano independiente, un conjunccionista y un radical⁶⁹, que elegirían Alcalde al liberal José Sillero⁷⁰. La mayoría municipal se situaba de nuevo en manos de los partidos del turno con 7 concejales, frente a los 3 de la oposición antidinástica. En esta ocasión, además de los cambios de personal, que no se hicieron esperar, la participación de la oposición en la vida política de la Corporación se hace manifiesta en los primeros meses, llegando al caso de copar el trabajo de la confección del repartimiento de arbitrios extraordinarios, si bien, dirigidos por un concejal monárquico. Así pues, en estos momentos se dinamiza el Consistorio montalbeño, reflejando las actas municipales la toma de medidas referidas al saneamiento de la población, el estado de las calles, el socorro a los ciudadanos más necesitados, la reglamentación del cierre de los locales de bebidas, el juego, o incluso a la conducta de los ciudadanos. Sin embargo, a partir del mes de marzo son evidentes las dificultades para celebrar las sesiones municipales por la falta de asistencia de la oposición antidinástica, sumada a la del concejal monárquico Amador Sillero que no tomó posesión de su cargo. Esta situación se prolongaría hasta el mes de octubre, en el que vuelven a participar, empezando con unas sesiones conflictivas referidas a los trabajos que planteaba la mayoría para instalar a la Guardia Civil en la población, con la oposición de la minoría republicana; no obstante, a partir de diciembre, volverían a dejar de asistir, tras la solicitud al Alcalde de las cuentas municipales⁷¹.

Según Vaquero, el caciquismo local había logrado subordinar a la mayoría social de la localidad con «ardides electoreros», más fáciles de realizar desde que se logró el establecimiento de un puesto de la Guardia Civil:⁷²

⁶⁴ A.M.M.d.C., *Libro de actas de las sesiones que celebre esta corporación durante expresado año. 1913*, Reg. 31, Leg. 5, Exp. 4, s/f. Vid. etiam: B.O.P. nº 255, 25-X-1913, pág. 2.

⁶⁵ A.M.M.d.C., *Expediente general de la elección de concejales verificada en 2 de noviembre del indicado año por el artículo 29 de la Ley. 1913*, s/c, y El Defensor de Córdoba, 5-XI-1913.

⁶⁶ A.M.M.d.C., *Libro de actas de las sesiones que celebre esta corporación durante expresado año. 1914*, Reg. 32 Leg. 5, Exp. 5, fols. 1 a 3.

⁶⁷ *Ibid.*

⁶⁸ A.M.M.d.C., *Expediente general de la elección de concejales por el artículo 29. 7-XI-1915*, s/c., y B.O.P. nº 267, 10-XI-1915, pág. 2.

⁶⁹ *Diario de Córdoba*, 9-XI-1915.

⁷⁰ A.M.M.d.C., Año de 1916. *Libro de actas de las sesiones que celebre la Corporación Municipal durante el expresado año*, Reg. 33, Leg. 5, Exp. 6, fols. 1 a 3.

⁷¹ *Ibid.*

⁷² VAQUERO, E., op. cit., pág. 180.

«Al mirarse amparados por la fuerza, los caciques establecieron la Inquisición. Hicieron que pasara revista de botafetas, puntapiés, palos y otras vejaciones, media vecindad».

En el mes de noviembre de 1917, tras el verano revolucionario que se vivió en Córdoba, se debían celebrar elecciones municipales para la renovación bianual de los ayuntamientos. La derrota de la oposición antimonárquica en el plano revolucionario, parecía que iba a dar la oportunidad «de proseguir la pelea en el plano legal»⁷³. Pero, el turbulento ambiente cordobés no llegó a Montalbán, aún a pesar de que Eloy Vaquero fuera uno de los líderes que junto al socialista Azorín, sería acusado de instigar la huelga general del mes de agosto⁷⁴.

El día cuatro de noviembre, la disputa electoral que se debía celebrar para renovar seis concejales tampoco se realizó al volverse a aplicar el artículo 29, repartiéndose los seis puestos, tres candidatos conservadores y otros tres liberales⁷⁵. La oposición antimonárquica protestó por considerar irregular esta proclamación. Los «conjuncionistas», efectuaron una reclamación que al no ser atendida por la Junta Municipal del Censo Electoral, motivó la formación de una comisión que visitó al Gobernador Civil para exponerle su protesta por lo ocurrido en las elecciones⁷⁶. La reclamación fue desestimada definitivamente por la Comisión Provincial, a pesar del voto particular de tres de sus miembros -republicanos-, en contra de este acuerdo⁷⁷.

Para Eloy Vaquero, la aplicación del artículo 29, se debía al trabajo eficaz de la cadena caciquista organizada por los partidos del turno:⁷⁸

«Mandan en M. los monárquicos desde 1910, de entonces a la fecha, no han dejado los republicanos de contar con la mayoría de los votos en toda elección para concejales. Pero, ya se les ha atropellado aplicando brutalmente el «artículo 29» a favor del caciquismo, ya, burócratas listos, prevaleciendo de la incultura popular y de ilegales, aunque mansurrones ardides electoreros, han apañado que la candidatura triunfe en el conjunto del término municipal con minoría palmaria de sufragios».

El 1 de enero de 1918 el Ayuntamiento quedaría formado por un grupo mayoritario de concejales de los partidos del turno - 4 liberales y 3 conservadores -, y una minoría formada por un republicano independiente, un conjuncionista y un radical, que elegirían de nuevo Alcalde al liberal demócrata José Sibila⁷⁹. Las sesiones municipales se iniciaron con la enérgica oposición de la minoría de concejales

antidinásticos, abandonando el pleno desde el mismo momento de su constitución. Mientras tanto la mayoría municipal gobernaría sin mayores dificultades que las derivadas de su propia inoperancia. Prueba de ello es la remisión de un oficio por Gobierno Civil, denunciando el desconocimiento del Ayuntamiento acerca de las disposiciones en materia presupuestaria respecto a las fechas de presentación de los Presupuestos municipales, con lo cual se obligaba a la Corporación a continuar con el Presupuesto de 1917⁸⁰. Además del Presupuesto, la Tesorería de Hacienda de la Provincia, reclamaba del Ayuntamiento la recaudación del último trimestre de 1918 por el impuesto de consumos, advirtiendo al Alcalde y los concejales con instruirles un expediente de responsabilidad por haber dejado de ingresar dentro del plazo legal la parte correspondiente a mencionado cupo⁸¹.

En el verano de 1918 los radicales de Montalbán despertando del letargo en el que estaban sumidos desde las elecciones generales de 1914 que dieron el triunfo a su candidato Lerroux y al tiempo supuso el declive del Centro Radical Obrero, la dispersión para su organización política y la integración de algunos radicales en el «*Liceo Popular*» ya rebautizado como Republicano, presentaron en Gobierno Civil los Estatutos del Centro Obrero de Oficios Varios, para ser legalizados⁸². Desde el gobierno municipal inmediatamente se tomarían medidas de talante represivo con la asociación obrera, llegando incluso a requerir la ayuda de la Guardia Civil, justificándose en la intención de evitar aglomeraciones en la puerta del Centro Obrero, puesto que, según el Alcalde, sus afiliados promovían escándalos, molestaban al vecindario y dificultaban el tránsito⁸³.

Coincidiendo con la represión articulada por la mayoría municipal, en Córdoba la tensión política y las represalias hacia las fuerzas opositoras a la monarquía, continuaron tras las elecciones generales de 1918⁸⁴. Eran tiempos de conflictividad en el campo cordobés, que motivarían el fortalecimiento del nivel organizativo de los trabajadores. En octubre de este año, en el Congreso de Castro, el sindicalismo montalbeño que pertenecía a la Federación Castreña -cuya tendencia dominante era la sindicalista aunque la tendencia socialista empezaba a contar cada vez con más adeptos como veremos posteriormente-, empieza a hacerse presente, con el concejal radical Lorenzo Valenzuela, Presidente

⁷³ Ibid., pág. 129.

⁷⁴ BARRAGÁN, A., op. cit., pág. 229.

⁷⁵ A.M.M.d.C., Expediente general de la elección de concejales de 1917, s/c.

⁷⁶ Diario de Córdoba, 30-XI-1917.

⁷⁷ Diario de Córdoba, 12-XII-1917, y B.O.P. n.º 301, pág. 2, 18-XII-1917. Vid. etiam: A.M.M.d.C., Expediente...1917, también hace referencia a la desestimación.

⁷⁸ VAQUERO, E., op. cit., pág. 180.

⁷⁹ Para *El Defensor de Córdoba*, 21-I-1918, estos tres últimos concejales son republicanos radicales. Vid. etiam: BARRAGÁN, A., op. cit., pág. 213.

⁸⁰ A.M.M.d.C., Año de 1918. Libro de actas de las sesiones que celebre la Corporación Municipal durante el expresado año, (Contiene además el 1er trimestre de 1919), Reg. 34, Leg. 5, Exp. 7, s/f.

⁸¹ A.M.M.d.C., Año económico de 1919-1920. Libro capitular para los acuerdos de dicha corporación durante expresado año económico, Reg. 35, Leg. 5, Exp. 8.

⁸² VAQUERO, E., op. cit., págs. 180-181.

⁸³ A.M.M.d.C. Año económico de 1919-1920. Libro capitular... año económico, Reg. 35, Leg. 5, Exp. 8.

⁸⁴ VAQUERO, E., op. cit., págs. 171-172.

del Centro Obrero, participando en las reuniones iniciales orientativas de los movimientos obreros y comprometiéndose a participar en la huelga que se acordó. Compromiso que luego, junto a Albendín, no cumplió⁸⁵. El movimiento obrero montalbeño seguía estando presente en los eventos sindicalistas significativos, y así, participó en el 6º Congreso de la Federación Nacional de Agricultores, celebrado en Valencia en diciembre de este año, representando a 450 afiliados⁸⁶.

En enero de 1919, la huelga general provocada por el boicot que los patronos efectuaban a las bases firmadas y por la carestía de las subsistencias, fue muy seguida en los pueblos de la Campiña. En Montalbán adquirió especial virulencia, «con intervención de la Guardia Civil que ante las gestiones de la autoridad garantiza la libertad de trabajo»⁸⁷. Más tarde, coincidiendo con la huelga general de Córdoba de marzo de 1919, que poco después comenzaría en los pueblos, contando con un amplio seguimiento en la Campiña, Montalbán siguió las inspiraciones de la capital en cuanto a las peticiones a efectuar y logró un aumento de jornales⁸⁸; sin embargo tampoco secundaba la huelga más extensa e importante del trienio revolucionario, acordada por el Congreso de Castro del mes de mayo de 1919, donde también hubo representación montalbeña⁸⁹.

La presencia entre socialistas y sindicalistas, de republicanos y radicales, en los congresos obreros y campesinos, respondería a la necesaria revitalización que se podría derivar de la participación conjunta de los grupos antimonárquicos en todas aquellas actividades que pudieran desestabilizar el sistema. Sin embargo los partidos dinásticos no verían en ello más que «puro oportunismo electoral»⁹⁰.

Ya en junio de 1919, los campesinos montalbeños tomaron parte en la huelga convocada por las bases de trabajo⁹¹. Paro que exaltaba la capacidad organizativa del movimiento obrero, de tal manera, que en estos días de verano y a pesar de la época de recolección cerealística, sería capaz de continuar el desarrollo organizativo emprendido. Como manifiesta Díaz del Moral⁹²,

«la fiebre organizadora remite algo en julio y agosto, durante cuyos meses la recolección de cereales absorbe el esfuerzo y la atención de la inmensa mayoría de la población obrera campesina».

En 1919 el movimiento obrero campineño estaba com-

pletamente organizado. En Montalbán como en los demás pueblos, el Centro Obrero reunía a la inmensa mayoría de la población jornalera, habían planteado alguna huelga y con las cotizaciones de sus afiliados alcanzaban una prosperidad tal que les permitía la adquisición de un domicilio propio⁹³.

Bien distintos eran los derroteros de los partidos del turno, que se mostraban impotentes para hacer frente a la grave crisis económica y social que se estaba viviendo y a la presión de los grupos opositores y la revitalización del mundo obrero cordobés, que cuestionaban el papel detentado por aquellos hasta estos momentos. Tanto es así, que incluso sus aliados más estrechos, la patronal agraria, amenazaron con presentar candidatura propia a las elecciones convocadas para el 1 de junio de 1919.

Los resultados de la represión no se hicieron esperar, el desmoronamiento de los partidos antidinásticos, el hundimiento del movimiento obrero, la desaparición de grupos y asociaciones obreras o izquierdistas, empezaban a hacerse evidentes. Los presupuestos políticos que algunos se hacían respecto a la situación que se estaba viviendo, «momento culminante de las luchas campesinas»⁹⁴ pronto se podrían comprobar.

5. 1920-1922. Reanudación efímera de la competencia electoral.

Las elecciones municipales del 8 de febrero de 1920 debían renovar a cinco concejales del Ayuntamiento montalbeño⁹⁵. En Madrid, los últimos meses habían visto una vertiginosa sucesión de primeros ministros: a Maura le sucede Sánchez Toca y a éste, Allendesalazar, para terminar con el gobierno de Dato. Pocos meses antes de la celebración de la disputa electoral y coincidiendo con el momento de especial inestabilidad política que se estaba viviendo, por primera vez, las actas capitulares hacen referencia a una visible efervescencia del movimiento obrero -encauzado por los republicanos-, al que se enfrenta el poder municipal dominado por los partidos monárquicos⁹⁶. Esta agitación obrera coincidirá con la imposibilidad de aplicar el artículo 29 tras diez años de proclamaciones ininterrumpidas, puesto que en esta ocasión se presentaron distintas opciones tanto monárquicas como republicanas⁹⁷.

⁸⁵ DÍAZ DEL MORAL, J., op. cit., págs. 305 y 318.

⁸⁶ *Ibid.*, págs. 244, 294, 296, 309, y 493, cfr. *Actas del congreso de Valencia de la Federación Nacional de Agricultores de diciembre de 1918*, habitantes: 3.242, afiliados 450 (13 %). Vid. etiam: VAQUERO, E., op. cit., págs. 139-141.

⁸⁷ BARRAGÁN, A., op. cit., pág. 111. Cfr. *Diario de Córdoba*, 17/24-III-1919.

⁸⁸ DÍAZ DEL MORAL, J., op. cit., págs. 302 y 335.

⁸⁹ *Ibid.*, págs. 294, 302, 303, 306, 323 y 325. El Centro Obrero se afilió en el Congreso de Castro a la «Federación Provincial de Córdoba y sus contornos» de tendencia anarquista.

⁹⁰ BARRAGÁN, A., op. cit., pág. 230.

⁹¹ DÍAZ DEL MORAL, J., op. cit., pág. 306 y 328.

⁹² *Ibid.*, pág. 276: este autor data en el verano de 1919 la fundación del Centro Obrero de Oficios Varios de Montalbán de Córdoba.

⁹³ *Ibid.*, op. cit., págs. 280, 281, 287, 288 y 289.

⁹⁴ BARRAGÁN, A., op. cit., pág. 292.

⁹⁵ A.M.M.d.C., *Año económico de 1919-1920. Libro capitular... año económico*, Reg. 35, Leg. 5, Exp. 8, fols. 28 y 28v.

⁹⁶ *Ibid.*, fols. 26, 26v y 32.

⁹⁷ VAQUERO, E., op. cit., pág. 180, y BARRAGÁN, A., op. cit., pág. 185.

CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN ENTRE 1902 Y 1923

	1902	1904	1905	1906	1908	1909	1910	1911	1912	1914	1916	1918	1920	1922
Eduardo Sillero del Río	A	A	14 X	21 X	26 X									
Pedro María Muñoz Sillero	1 tt.													
Cristóbal Huertas Pino	2 tt.	1 tt.												
Acisclo de Ruz Nieto	r.s.	c												
Cristóbal Infante Quesada	r.s. s	2 tt.	2 tt.	c		c 4	1 tt.	1 tt.	1 tt.					
Juan Pérez Adamuz	r.i.		c	A	A									
Juan Zamorano López	c 1													
Antonio Mariscal Gálvez	c 2													
Modesto de Ruz Ortiz	c 3													
Antonio Roldán Jurado	c 4													
Juan Morales Jiménez	c													
Gonzalo Ruiz Rivilla	r.s.	c												
Juan Márquez Muñoz	r.i.	e	c	c	c 4	c 4								
José del Pino Pérez	e	c												
Pascual Guadix Casado	c	c	c											
Rafael Marín Jiménez	c	c	c	c	r.d.	r.d.	c 1							
José López Jiménez	c	c												
F. Valerio López Jiménez	c													
Francisco de Ruz Adamuz	c													
Cristóbal González Domínguez			c	c				r.s. s						
Antonio García Estepa			c	c										
Miguel Serrano Moya			c	c										
Francisco Canillo Sastero			c	c			r.s.	c 4	c 3	r.s.	c 1			
José Jiménez Sillero			c	c			c 3	c 3						
Francisco Ruz Ortiz			c				c 3	A	c 3	A	A	e 2	2 tt.	r.s.
José Sillero Marín				A	r.i.	r.i.	c 1	c 1			r.i.	A	A	A
Francisco Fernández Pérez	1 tt.	1 tt.	A											
Antonio Marín Gálvez	2 tt.	2 tt.	c 2				A	c 5		c 4				
Cristóbal Rodríguez Mariscal	r.s.	r.s.	2 tt.				2 tt.		2 tt.					
Pedro Sillero y Ruz	r.l.	A	r.d.								A	r.i.		
Salvador Vaquero Prieto	c 1													
Miguel López Nieto	c 2	e 3												
Alfonso Doblas Morales	c 3	e 2												
Amador Sillero Muñoz						1 tt.	e 1	1 tt.	e 1	1 tt.	c 1	1 tt.	e 3	e 1
Juan López Sillero							r.s.	e 2	e 2	c 2	c 2			
Rafael Blanco Ruz							e 3	e 5	r.s. s	e 5	r.s. s			
Francisco Estepa Arroyo							2 tt.	2 tt.	2 tt.	c 3				
Pedro Zamorano López							r.s.	r.s.	r.s.	c 5		c 3	c 4	
Francisco Ortiz Cañete							r.s. s	A	c 5	c 4				
Juan Cañero Estepa							e 4	e 4						
José Tenllado Machuca							e 4	r.s.						
Juan Pérez Valenzuela							e 5	r.s. s						
José López López										2 tt.	2 tt.	e 4	e 3	2 tt.
Demetrio Sillero Ruz										r.i. 2	r.s.	r.s.		e 3
Cristóbal Muñoz Montilla										e 1	e 4			e 2
Francisco Fernández Gálvez										e 2	e 5	r.i.	e 1	
Antonio Alonso Durán										1 tt.	1 tt.	c 1	r.i.	
Florencio Ruz Sillero											c 2	c 2		
Lorenzo Valenzuela Doblas											e 5	e 5	e 4	e 5
Francisco Domínguez Guadix												1 tt.	1 tt.	
Juan Sillero López												2 tt.	e 2	
Francisco López López														r.s.
A. Valerio López Prieto														1 tt.
José García Suro														e 5
Juan Jiménez Sillero														2 tt.
Manuel López Gutiérrez														r.i.
José Domínguez Prieto														e 1
José Ruz Nieto														e 3
														e 4

Fuente: A.M.M.d.C.: *Actas Capitulares* del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba: 1902-1923. (A: Alcalde; 1tt.: 1º teniente de alcalde; 2tt.: 2º teniente de alcalde; r.s.: Regidor síndico; r.s.s.: Regidor síndico suplente; r.i.: Regidor interventor; r.d.: Regidor depositario; c1, c2, c3, e4, c5: orden jerárquico de los concejales). Elaboración propia.

La candidatura republicana estaba integrada por radicales y «populares», que decidieron presentar candidatos conjuntamente, ya recuperándose del largo periodo de inactividad que les llevó a perder presencia en la sociedad local alejándoles del poder municipal. Ante esta situación, dado el peligro que representaba la candidatura republicana, los partidos monárquicos colaborarían cerrando filas en torno a sus candidaturas con la formación de una coalición denominada «Unión Monárquica».⁹⁸

Un 64 por ciento de electores participó en la consulta electoral, que acabó con la proclamación de dos candidatos conservadores, un liberal, un republicano y un radical. En suma, la candidatura monárquica obtuvo tres concejales, mientras que la republicana conseguía dos. Los candidatos republicanos derrotados obtuvieron porcentajes de votación en

torno al 19 por ciento en sus distritos.⁹⁹

Uno de los motivos de la victoria de los candidatos monárquicos pudo ser, según comenta Díaz del Moral, que el movimiento obrero, a pesar de haber acordado la presentación de candidatos conjuntamente, no concurrió con criterios únicos a la convocatoria electoral. La indiferencia política que definía al Centro Obrero, permitió la libertad de voto, de la que decidieron hacer uso algunos grupos de entre sus 450 afiliados, votando a los monárquicos o absteniéndose, con lo cual se facilitó el triunfo de los partidos dinásticos.¹⁰⁰

«Con motivo de las elecciones municipales de 1920 se dividen las opiniones en el centro Sindicalista de Oficios Varios de Montalbán: unos votaron y otros se abstuvieron, y como la abstención produjo la derrota, surgieron graves disputas entre ambos bandos, que se transiguieron al fin, afiliándose todos al socialismo, a cuyo efecto, en enero de 1921, fundaron una sociedad de este carácter».

⁹⁸ A.M.M.d.C., *Expediente general de la elección de concejales del 8 de febrero de 1920*, s/c.

⁹⁹ *Diario de Córdoba*, 10-II-1920, *El Defensor de Córdoba*, 4-II-1920 y B.O.P., nº 38, 13-II-1920 s/p. Vid. etiam: BARRAGÁN, A., op. cit., pág. 207, A.M.M.d.C., *Expediente...* 1920, s/c, A.D.P.C., *Elección de concejales. Junta Municipal del Censo Electoral de Montalbán de Córdoba. Acta para la proclamación de candidatos en número mayor ... 1-II-1920*, y *Acta del escrutinio general de la elección de concejales, 12-II-1920*, C3569 s/c, s/f.

¹⁰⁰ VAQUERO, E., op. cit., pág. 181, y DÍAZ DEL MORAL, J., op. cit., pág. 279.

Hacia poco más de un año que los republicanos habían efectuado un cambio de alianza, desintegrando la conjunción republicano-socialista para pasar a crear la republicano-regionalista. A pesar de este cambio, el resultado de las elecciones demostraba que la oposición a los partidos dinásticos no contaba con la confianza de su electorado potencial, tal vez por fundamentar su acción política, casi exclusivamente, en la denuncia de las prácticas caciquiles de los partidos del turno, olvidándose de la articulación de una alternativa coherente a las necesidades de este electorado.

El 1 de abril de 1920 el Ayuntamiento se reconstituía con una mayoría perteneciente a los partidos del turno que elegiría Alcalde al labrador y mayor contribuyente, José Sillero Marín, del partido liberal¹⁰¹.

A consecuencia de la división política que el Centro Obrero vivió tras las elecciones municipales de 1920, después de turbulentas asambleas, se decidió dar un giro a los planteamientos iniciales politizando la asociación y evolucionando hacia la izquierda. Entonces, en enero de 1921 y a pesar de la represión que en estos días sufría el movimiento obrero cordobés, rebautizaron la Sociedad, que aglutinaria a la mayor parte de los militantes del Centro Obrero, con el criterio político que habían decidido adoptar: el socialismo, pasando a llamarse Centro Socialista de Oficios Varios.¹⁰²

«A medida que las represiones iban hundiendo las entidades más débiles, el socialismo reponía sus bajas con organizaciones procedentes del otro sector.»

Este escoramiento sindical hacia la izquierda, provocó la reacción de los republicanos, favoreciendo la fusión de radicales y «populares» en un Centro Republicano único, que ya reconocía a Eloy Vaquero, por entonces diputado provincial, como jefe único¹⁰³. Mientras tanto, los monárquicos seguirían controlando el poder municipal, consiguiendo algunas mejoras en las infraestructuras del pueblo: alumbrado público, empedrados y pavimentados de las calles, nuevos edificios públicos, etc..., aunque según el nuevo jefe de los republicanos, estas mejoras se producían única y exclusivamente, «por la acción incontestable del progreso material»¹⁰⁴.

La renovada vida política de la sociedad montalbeña auspiciaba unos comportamientos completamente distintos a los desarrollados en la etapa anterior, por parte de los partidos. En 1922 la lucha electoral por el poder municipal se presentaba disputada, tanto era así que la Corporación municipal acordó el

7 de enero de 1922, casi un mes antes de las elecciones, el cierre de los establecimientos de bebidas a las diez y media de la noche, debido a las discusiones que se venían sosteniendo como consecuencia de la contienda electoral¹⁰⁵.

El día anterior al de la celebración de las elecciones, el 4 de febrero, el Ayuntamiento acordó cerrar desde las doce de la noche hasta las cinco de la tarde los centros legalmente constituidos de la localidad: el Centro Monárquico, el de Obreros de Oficios Varios y el de Obreros Republicanos, debido al clima político que se estaba viviendo. Las actas capitulares lo manifiestan con estas palabras:¹⁰⁶

«(...) cuyo acuerdo obedece a la excitación de ánimo que se nota en el cuerpo electoral, con motivo de la elección de concejales que ha de tener lugar en el día de mañana, en evitación de que pudiera originarse cualquier alteración del orden público, dando al mismo tiempo las órdenes consiguientes a los presidentes de los respectivos colegios electorales, para que no consientan la entrada de bebidas alcohólicas en los dichos colegios para los señores que constituyan las mesas.»

Los resultados de la disputa electoral depararon la elección de tres concejales conservadores y dos republicanos, uno de ellos radical¹⁰⁷.

Con estos resultados, el día 1 de abril de 1922 se reconstituía el Ayuntamiento con seis concejales del turno dinástico - cinco conservadores y un liberal -, además de dos radicales, un republicano y un socialista¹⁰⁸. La mayoría monárquica, eligió Alcalde al labrador Francisco López López, del partido conservador¹⁰⁹. Este gobierno municipal no vería acabar el bienio para el que fue constituido. El 15 de septiembre de 1923 se interrumpiría bruscamente, de la misma manera que se interrumpió en el resto de los municipios españoles, sin oposición, todo lo contrario, pues, desde el primer momento la mayoría de la Corporación municipal a instancias del Alcalde, manifestó su adhesión «al movimiento iniciado» por el General Primo de Rivera que acababa con la Monarquía Parlamentaria¹¹⁰.

«(...) con el plausible propósito de purificar las costumbres políticas, hacer que las leyes se cumplan y extirpar a los políticos profesionales que tenían sumida a la Patria en la más espantosa ruina (...)»

A pesar de ello, como en el resto de municipios, el 2 de octubre sería destituida la Corporación Municipal en pleno, siendo substituida por la Asamblea Municipal de Asociados al Ayuntamiento, que elegiría al labrador Francisco Jiménez Río, primer Alcalde de la Dictadura¹¹¹.

¹⁰¹ A.M.M.d.C., *Libro capitular 1920 a 1921*, Reg. 36, Leg. 5, Exp. 9, fols. 1 a 2v, y *El Defensor de Córdoba*, 5-IV-1920.

¹⁰² DÍAZ DEL MORAL, J., op. cit., pág. 297 y VAQUERO, E., op. cit., pág. 181.

¹⁰³ VAQUERO, E., op. cit., pág. 181.

¹⁰⁴ *Ibid.*, pág. 180, en referencia al alumbrado público: «Porque los hilos conductores del fluido al ir de P. a R. encontraron en el camino a M.» aludiendo a Puente Genil, La Rambla y Montalbán.

¹⁰⁵ A.M.M.d.C., *Libro capitular. Año de 1921-1922*, Reg. 37, Leg. 5, Exp. 10, fol. 32 v.

¹⁰⁶ *Ibid.*, fols. 35v y 36.

¹⁰⁷ B.O.P. nº 45, 22-II-1922, pág. 2, *El Defensor de Córdoba*, 6-II-1922. A.M.M.d.C., *Libro capitular. Año de 1921-1922*, fols. 36v a 37v, A.D.P.C., *Acta para la proclamación de candidatas en mayor número al de vacantes que hay en todos los distritos de este término. Elección de concejales. Provincia de Córdoba. Partido Judicial de La Rambla. Junta municipal del Censo Electoral de Montalbán, 29-I-1922 y Acta del escrutinio general de la elección de concejales, 9-II-1922*, C3570, s/c, s/f.

¹⁰⁸ *El Defensor de Córdoba*, 1-IV-1922. Este diario señala que los concejales conservadores eran seis, no contemplando la adscripción liberal de uno de los concejales del turno monárquico. El concejal socialista había sido elegido en 1920 como republicano.

¹⁰⁹ A.M.M.d.C., *Libro capitular. Año de 1922-1923*, Reg. 38, Leg. 5, Exp. 11, fols. 1 a 3.

¹¹⁰ A.M.M.d.C., *Libro capitular; 1923-1924*, Reg. 39, Leg. 5, Exp. 12, fols. 21v a 23, donde además se manifiesta: «El Ayuntamiento informado, por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde para que en nombre de la mayoría se adhiera al movimiento de referencia y en nombre de la misma felicite al Directorio y General Gobernador Civil de la provincia por considerar que los propósitos que les animan son de capital interés a la Nación en general».

¹¹¹ *Ibid.*, fols. 24 a 28.